





1 aprobación. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: 2.1.** Mediante escritura  
2 pública celebrada el 04 de diciembre del dos quince, realizada ante  
3 el notario segundo del Cantón Loja, Doctor Vinicio Leonardo Sarmiento  
4 Bustamante, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón  
5 Loja, el 15 de diciembre del dos mil quince, se constituyó la COMPAÑÍA  
6 DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "VIPACONSTRUCTORES CIA LTDA", 2.2.  
7 Mediante escritura pública celebrada el 14 de julio del dos mil  
8 diecisiete, ante el Notario Segundo del Cantón Loja, Doctor Vinicio  
9 Leonardo Sarmiento Bustamante, legalmente inscrita en el Registro  
10 Mercantil del Cantón Loja, el 21 de julio del dos mil diecisiete, se  
11 transfirieron participaciones de la compañía. **TERCERA.- CAMBIO DEL**  
12 **OBJETO SOCIAL:** La Junta General Extraordinaria y Universal de socios,  
13 reunida el seis de febrero del 2019, con el consentimiento unánime de  
14 todos los socios presentes y por tanto de la totalidad del capital social,  
15 resolvió que se amplíe el objeto social de la compañía al siguiente que  
16 consta a continuación: "**ARTICULO TRES: AMPLIACION AL OBJETO**  
17 **SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS-** El objeto social de la compañía será:  
18 3.1. Realizar por cuenta propia o de terceros, la planificación, diseño,  
19 construcción, promoción, mantenimiento y administración de todo  
20 tipo de obras arquitectónicas y civiles, casas, viviendas, /Conjuntos  
21 habitacionales y urbanizaciones, edificios de toda clase, oficinas,  
22 centros comerciales, condominios, complejos residenciales o  
23 industriales, hoteles, moteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros  
24 comerciales, ciudadelas, campos vacacionales, parques mecánicos,  
25 de recreación, así como obras de infraestructura de servicios tales  
26 como vías públicas y carreteras, electricidad, agua potable,  
27 alcantarillado, recolección y reciclaje de desechos públicos, telefonía,  
28 salud, cementerios, puertos, aeropuertos, y zonas francas, terminales





3.2. Realizar todo tipo de proyectos, camales, y establecimientos de salud 3.2. Realizar todo tipo de diseños arquitectónicos, diseños eléctricos y electrónicos, diseños sanitarios, diseños estructurales, y prestar servicios de gerencia y fiscalización de proyectos civiles e inmobiliarios, así como servicios de dirección arquitectónica; 3.3. Podrá también dedicarse a la compra, venta, comercialización, arrendamiento, corretaje, permuta, agendamiento y administración de bienes inmuebles; 3.4 La compañía podrá importar, exportar, comercializar, administrar, comprar, vender, alquilar o arrendar equipos de toda clase, maquinaria liviana o pesada, vehículos, suministros, materiales, herramientas, Insumos, repuestos y Bienes requeridos para la construcción, o que estén vinculados con el cumplimiento del objeto social, podrá implementar, operar, mantener y administrar mantenimiento de aeronaves, vehículos, equipos, motores y demás maquinarias utilizada en obras de infraestructura social privada y pública; 3.5 La compañía podrá realizar la comprar venta, importación, exportación, elaboración, fabricación, tendido de carpeta asfáltica, comercialización y distribución de materiales para pavimentación a base de asfalto; 3.6 La compañía podrá realizar, producción y comercialización de Clinker, cemento, hormigones en general, y de cualquier otro producto industrial relacionado con los anteriores. 3.7. Podrá también invertir, explorar, explotar, industrializar, comercializar, distribución y entrega de materiales áridos y pétreos; 3.8. La compañía podrá, instalación y operación de plantas de beneficio, fundición y y su factibilidad técnica, diseño de explotación, operación, labores mineras destinadas a la preparación y del yacimiento y a la extracción y distribución de los minerales; 3.9 Podrá realizar la elaboración, fabricación, producción, instalación,



1 operación, comercialización, compra, venta, y distribución de paneles  
2 y materiales para la construcción de viviendas; 3.10. La compañía  
3 podrá desarrollar la actividad minera en todas sus fases, incluyendo  
4 prospección, exploración, explotación, beneficio, fundición,  
5 refinación, comercialización, y enajenación de minerales de todo tipo  
6 que puedan existir y obtener en concesiones; 3.11. MEDIOS PARA EL  
7 CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL: Para el cumplimiento de su  
8 objeto social la compañía podrá: a) Tramitar y obtener créditos  
9 nacionales o extranjeros, y créditos otorgados por organismos  
10 internacionales bilaterales o multilaterales, al amparo de convenios de  
11 ésta naturaleza; b) Intervenir o tener la calidad de socio, accionista o  
12 participante o cualesquiera otra modalidad de asociación en la  
13 constitución de compañías de economía mixta, joint-ventures,  
14 contratos de asociación y afines, para sí y con recursos propios; c)  
15 Operar, suministrar y distribuir materiales, equipos, insumos, productos  
16 químicos, material pétreo, combustibles, lubricantes, material de  
17 demolición, repuestos, toda clase de agregados o desalojos de la  
18 construcción, y demás bienes y servicios necesarios con el fin de  
19 cumplir con su objeto; d) La compañía podrá transportar para sí mismo,  
20 con sus propios vehículos o a través de terceros, materiales, equipos,  
21 herramientas, maquinaria, lubricantes, combustibles, suministros  
22 destinados únicamente para el cumplimiento de su objeto social, y/o  
23 a su propio personal dentro o hacia los proyectos que formen parte del  
24 cumplimiento de su objeto social. La compañía no prestará servicios  
25 de transporte de personas y/o de bienes a terceros; e) La compañía  
26 podrá dedicarse a la actividad mercantil, y podrá actuar y vender,  
27 como mandante o mandatario de personas naturales y jurídicas,  
28 nacionales y extranjeras en líneas afines al objeto social, abrir cuentas

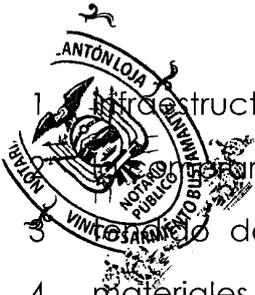


1 corrientes, sean comerciales o bancarias, solicitar créditos en calidad  
2 de deudora, solicitar garantías bancarias; f) La compañía podrá  
3 solicitar registro de marcas de fábrica y servicio, patentes, nombres  
4 Comerciales y realizar los actos necesarios para estos efectos, ante las  
5 autoridades de Propiedad Industrial dentro del país y ante las  
6 correspondientes en el extranjero; g) La compañía podrá participar en  
7 licitaciones, concursos, contratos con el Estado, y en general con  
8 empresas tanto públicas como empresas privadas, nacionales o  
9 extranjeras; ya sea sola, o como parte de consorcios con compañías  
10 nacionales y extranjeras, o asociándose con compañías existentes o  
11 que se fueren a constituir. Igualmente la compañía tiene la facultad de  
12 participar con compañías de economía mixta o de cualquier otra  
13 naturaleza; h) En general, la compañía podrá realizar toda clase de  
14 actos y contratos civiles y mercantiles permitidos por la ley y  
15 relacionados con el objeto social principal. La compañía no realizara  
16 operaciones financieras de entidades reguladas por la  
17 Superintendencia de Bancos y Seguros, y por la Ley General de  
18 Instituciones del Sistema Financiero. La compañía no realizara  
19 actividades de intermediación o tercerización laboral, ni prestara  
20 servicios de provisión de personal. Lo socios presentes luego de revisar  
21 el proyecto de ampliación que antecede, resuelven en aprobarlo por  
22 unanimidad de acuerdo al texto que se encuentra transcrito  
23 anteriormente, por lo cual aprobado el mismo se autoriza al Gerente  
24 General de Compañía que para que realice todos los trámites  
25 necesarios para la legalización de esta ampliación de objeto social,  
26 como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura  
27 pública, y por lo tanto la junta general pasa a conocer y resolver el  
28 siguiente punto del día. **CUARTA:** REFORMA AL ESTATUTO.- LA JUNTA





1 GENERAL RESUELVE POR UNANIMIDAD, que como consecuencia de la  
2 aprobación de la ampliación del Objeto Social, se reforme el Estatuto  
3 Social, En su Art. Tercero el Mismo que dura ARTÍCULO TRES: OBJETO  
4 SOCIAL.- 3.1. Realizar por cuenta propia o de terceros, la planificación,  
5 diseño, construcción, promoción, mantenimiento y administración de  
6 todo tipo de obras arquitectónicas y civiles, casas, viviendas,  
7 /Conjuntos habitacionales y urbanizaciones, edificios de toda clase,  
8 oficinas, centros comerciales, condominios, complejos residenciales o  
9 industriales, hoteles, moteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros  
10 comerciales, ciudadelas, campos vacacionales, parques mecánicos  
11 de recreación, así como obras de infraestructura de servicios tales  
12 como vías públicas y carreteras, electricidad, agua potable,  
13 alcantarillado, recolección y reciclaje de desechos públicos, telefonía,  
14 salud, cementerios, puertos, aeropuertos, y zonas francas, terminales  
15 terrestres, camales, y establecimientos de salud 3.2. Realizar todo tipo  
16 de diseños arquitectónicos, diseños eléctricos y electrónicos, diseños  
17 hidrosanitarios, diseños estructurales, y prestar servicios de gerencia y  
18 fiscalización de proyectos civiles e inmobiliarios, así como servicios de  
19 dirección arquitectónica; 3.3. Podrá también dedicarse a la compra,  
20 venta, comercialización, arrendamiento, corretaje, permuta,  
21 agendamiento y administración de bienes inmuebles; 3.4 La compañía  
22 podrá importar, exportar, comercializar, administrar, comprar, vender,  
23 alquilar o arrendar equipos de toda clase, maquinaria liviana o  
24 pesada, vehículos, suministros, materiales, herramientas, Insumos,  
25 repuestos y Bienes requeridos para la construcción, o que estén  
26 vinculados con el cumplimiento del objeto social, podrá implementar,  
27 operar, mantener y administrar mantenimiento de aeronaves,  
28 vehículos, equipos, motores y demás maquinarias utilizada en obras de



1 infra estructura social privada y pública; 3.5 La compañía podrá realizar  
2 para la compra, venta, importación, exportación, elaboración, fabricación,  
3 comercialización y distribución de  
4 materiales para pavimentación a base de asfalto; 3.6 La compañía  
5 podrá realizar, producción y comercialización de Clinker, cemento,  
6 hormigones en general, y de cualquier otro producto industrial  
7 relacionados con los anteriores. 3.7. Podrá también invertir, explorar,  
8 explotar, industrializar, comercializar, distribución y entrega de  
9 materiales áridos y pétreos; 3.8. La compañía podrá realizar la  
10 instalación y operación de plantas de beneficio, fundición y refinación,  
11 y su factibilidad técnica, diseño de explotación, operación, trabajos y  
12 labores mineras destinadas a la preparación y desarrollo del  
13 yacimiento y a la extracción y distribución de los minerales; 3.9 Podrá  
14 realizar la elaboración, fabricación, producción, instalación,  
15 operación, comercialización, compra, venta, y distribución de paneles  
16 y materiales para la construcción de viviendas; 3.10. La compañía  
17 podrá desarrollar la actividad minera en todas sus fases, incluyendo la  
18 prospección, exploración, explotación, beneficio, fundición,  
19 refinación, comercialización, y enajenación de minerales de todo tipo  
20 que puedan existir y obtener en concesiones; 3.11. MEDIOS PARA EL  
21 CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL: Para el cumplimiento de su  
22 objeto social la compañía podrá: a) Tramitar y obtener créditos  
23 nacionales o extranjeros, y créditos otorgados por organismos  
24 internacionales bilaterales o multilaterales, al amparo de convenios de  
25 ésta naturaleza; b) Intervenir o tener la calidad de socio, accionista  
26 participante o cualesquiera otra modalidad de asociación en la  
27 constitución de compañías de economía mixta, joint venture, o en  
28 contratos de asociación y afines, para sí y con recursos propios; c)



➤

1 Operar, suministrar y distribuir materiales, equipos, insumos, productos  
2 químicos, material pétreo, combustibles, lubricantes, material de  
3 demolición, repuestos, toda clase de agregados o desalojos de la  
4 construcción, y demás bienes y servicios necesarios con el fin de  
5 cumplir con su objeto; d) La compañía podrá transportar para sí mismo,  
6 con sus propios vehículos o a través de terceros, materiales, equipos,  
7 herramientas, maquinaria, lubricantes, combustibles, suministros  
8 destinados únicamente para el cumplimiento de su objeto social, y/o  
9 a su propio personal dentro o hacia los proyectos que formen parte del  
10 cumplimiento de su objeto social. La compañía no prestará servicios  
11 de transporte de personas y/o de bienes a terceros; e) La compañía  
12 podrá dedicarse a la actividad mercantil, y podrá actuar y vender,  
13 como mandante o mandatario de personas naturales y jurídicas,  
14 nacionales y extranjeras en líneas afines al objeto social, abrir cuentas  
15 corrientes, sean comerciales o bancarias, solicitar créditos en calidad  
16 de deudora, solicitar garantías bancarias; f) La compañía podrá  
17 solicitar registro de marcas de fábrica y servicio, patentes, nombres  
18 comerciales y realizar los actos necesarios para estos efectos, ante las  
19 autoridades de Propiedad Industrial dentro del país y ante las  
20 correspondientes en el extranjero; g) La compañía podrá participar en  
21 licitaciones, concursos, contratos con el Estado, y en general con  
22 empresas tanto públicas como empresas privadas, nacionales o  
23 extranjeras; ya sea sola, o como parte de consorcios con compañías  
24 nacionales y extranjeras, o asociándose con compañías existentes o  
25 que se fueren a constituir. Igualmente la compañía tiene la facultad de  
26 participar con compañías de economía mixta o de cualquier otra  
27 naturaleza; h) En general, la compañía podrá realizar toda clase de  
28 actos y contratos civiles y mercantiles permitidos por la ley y





1 relaciones con el objeto social principal. La compañía no realizara  
2 operaciones financieras de entidades reguladas por la  
3 Superintendencia de Bancos y Seguros, y por la Ley General de  
4 Instituciones del Sistema Financiero. La compañía no realizara  
5 actividades de intermediación o tercerización laboral, ni prestara  
6 servicios de provisión de personal. Lo socios presentes luego de revisar  
7 el proyecto de ampliación que antecede, resuelven en aprobarlo por  
8 unanimidad de acuerdo al texto que se encuentra transcrito  
9 anteriormente, por lo cual aprobado el mismo se autoriza al Gerente  
10 General de Compañía que para que realice todos los trámites  
11 necesarios para la legalización de esta ampliación de objeto social, así  
12 como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura  
13 pública, y por lo tanto la junta general pasa a conocer y resolver el  
14 siguiente punto del día. **QUINTA: DECLARACION.**- El Gerente General  
15 declara que la COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
16 "VIPACONSTRUCTORES CIA LTDA", se encuentra al día en el  
17 cumplimiento de sus obligaciones para con el Instituto Ecuatoriano de  
18 Seguridad Social, Servicio de Rentas Internas, Gobiernos Seccionales  
19 Autónomos y/o con Instituciones Públicas que forman parte del Estado  
20 Ecuatoriano. **SEXTA: AUTORIZACION.**- La Junta General autoriza al  
21 Gerente General con el fin de que haga los actos y gestiones que sean  
22 necesarios ante la Superintendencia de Compañías y ante cualquier  
23 persona natural o jurídica, pública o privada que sea necesario, con el  
24 fin de aprobar el presente tramite de ampliación de objeto social de la  
25 COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "VIPACONSTRUCTORES  
26 CIA LTDA". Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas  
27 de estilo que aseguren la validez de la presente. Atentamente.  
28 aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitan los que



1 se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo  
2 legal y que, el compareciente acepta en todas y cada una de las  
3 partes, minuta que está firmada por el Abg. JOSE RAFAEL A. CUENCA  
4 C. bajo el número de matrícula 11-2012-88. C.N.JF.A, para la  
5 celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y  
6 requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue al  
7 compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en  
8 unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta  
9 Notaría, de todo cuanto doy fe.-.....



10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*[Handwritten signature of Daniel Ramiro Puchaicela]*



Ing. DANIEL RAMIRO PUCHAICELA VENDAÑO  
C.C. 1104196546  
COMPañÍA "VIPACONSTRUCTORES CIA LTDA"  
R.U.C. 1191760065001

**VS**

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante  
NOTARIO SEGUNDO  
CANTÓN LOJA



Se otorgó ante mí, en fe de ello, sello y firma, ésta SEGUNDA COPIA,  
que la confiero en la ciudad de Loja, en la misma fecha de  
celebración.

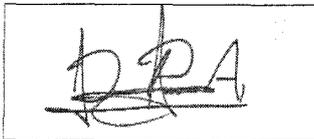
**VS**

EL NOTARIO  
Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante  
NOTARIO SEGUNDO  
CANTÓN LOJA





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1104196546

**Nombres del ciudadano:** PUCHAICELA ABENDAÑO DANIEL RAMIRO

**Condición del cedulaado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/LOJA/LOJA/SUCRE

**Fecha de nacimiento:** 3 DE NOVIEMBRE DE 1988

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** INGENIERO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** JARAMILLO AREVALO MARIA DEL CISNE

**Fecha de Matrimonio:** 17 DE DICIEMBRE DE 2015

**Nombres del padre:** PUCHAICELA ORDOÑEZ ANGEL AGUSTIN

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** ABENDAÑO HERRERA LUPE MARIA DEL CISNE

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 29 DE ABRIL DE 2016

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: SEBASTIAN ANTONIO ROJAS ANDRADE - LOJA-LOJA-NT 2 - LOJA - LOJA

N° de certificado: 195-198-46054

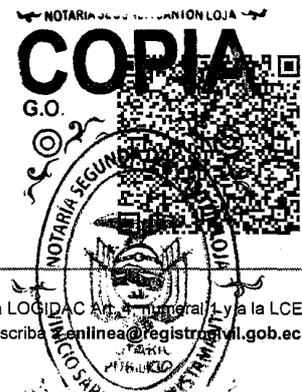


195-198-46054

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCION SUPERIOR  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO  
 V2443V2242  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PUCHAICELA ORDOÑEZ ANGEL AGUSTIN  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ABENDAÑO HERRERA LUPE MARIA DEL CISNE  
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN LOJA 2016-04-29  
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2026-04-29

00548721

EXECCION GENERAL  
 FOMA TELESEÑALADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

110419654-6

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES PUCHAICELA ABENDAÑO DANIEL RAMIRO  
 LUGAR DE NACIMIENTO LOJA  
 LOJA SUCRE  
 FECHA DE NACIMIENTO 1988-11-03  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M  
 ESTADO CIVIL CASADO  
 MARIA DEL CISNE  
 JARAMILLO AREVALO

ESTE DOCUMENTO...  
 SUPLENTE...  
 MINISTERIO...  
 LOS TRABAJOS...  
 [Signature]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 4 DE FEBRERO 2016

027 JUNTA No.  
 1104196546 CÉDULA  
 PUCHAICELA ABENDAÑO DANIEL RAMIRO  
 APELLIDOS Y NOMBRES

LOJA PROVINCIA  
 LOJA CANTÓN  
 SAN SEBASTIAN PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:  
 ZONA:

3341

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LOJA

**COPIA**

G.O.

NOTARIA PUBLICA  
 VINCIO SARMIENTO BUSTAMANTE

0000017

# Registro Mercantil de Loja



TRÁMITE NÚMERO: 416

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO...

NÚMERO DE REPERTORIO:	354
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/01/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	65
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VIPA CONSTRUCTORES CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	PUCHAICELA ABENDAÑO DANIEL RAMIRO
IDENTIFICACIÓN	1104196546
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

### 2. DATOS ADICIONALES:

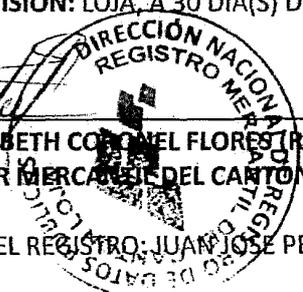
NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 30 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2018

MAYRA ELIZABETH COLOMEL FLORES (REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA - DELEGADA)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: JUAN JOSE PEÑA 12-30 ENTRE LOURDES Y MERCADILLO



0000018

Nº 0099200

Loja, 24 de enero del 2018

Señor Ingeniero  
Daniel Ramiro Puchaicela Abendaño  
Ciudad. -



De mi consideración:

Me es grato comunicarle que Junta General de socios de la compañía de Responsabilidad Limitada "VIPACONSTRUCTORES CIA LTDA", en sección de carácter universal realizada en esta ciudad, el día 24 de enero del 2018, resolvió por unanimidad nombrarlo a Ud., como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período estatutario de dos años, a partir de la presente fecha, hasta que sea reemplazado legalmente.

Como Gerente General tendrá usted, la representación legal de la compañía, en forma judicial y extrajudicial. Sus demás atribuciones constantes en la escritura pública de constitución de la compañía, celebrada en la ciudad de Loja, el 4 de diciembre de 2015, ante el notario segundo de este cantón, Dr. Vinicio Leonardo Sarmiento Bustamante.

Usted se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Con sentimientos de consideración y estima personal, me suscribo.

Atentamente,

Jhonatan Ángel Puchaicela Abendaño  
PRESIDENTE "VIPACONSTRUCTORES CIA LTDA".

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía de responsabilidad Limitada "VIPACONSTRUCTORES CIA LTDA", que se me confiere según el nombramiento precedente. Loja 24 de enero de 2018.

Daniel Ramiro Puchaicela Abendaño  
f) GERENTE GENERAL "VIPACONSTRUCTORES CIA LTDA".

Consigno mis generales de ley. Nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación Ingeniero civil, domiciliado: Avda. Pio Jaramillo Alvarado N°3208 y tomas Alva Edison, de la ciudad de Loja, cantón y provincia del mismo nombre. Fono: 072548434.

0000019

# Sistema Oficial de Contratación



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPUBLICA DEL ECUADOR

## Pública

### REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que **VIPACONSTRUCTORES CIA LTDA** con RUC número **1191760065001**, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda **HABILITADO** en el Registro Único de Proveedores, RUP.

#### Nombre Comercial:

Naturaleza Jurídica    Compañía Limitada

Máxima Autoridad Representante Legal    PUCHAICELA ABENDAÑO DANIEL RAMIRO

Documento de Identificación    1104196546

Categoría    Pequeña Empresa 100.001-1.000.000

Forma parte de la EPS     Si  No

#### Dirección Principal:

Provincia: LOJA Cantón: LOJA Parroquia: SAN SEBASTIAN Transversal: THOMAS ALVA EDISSON Calle: AV PIO JARAMILLO ALVARADO Numero: 32-08 Edificio: Página Web: Correo Electrónico: vipaconstructores@gmail.com Teléfono(s):

#### Bienes, Obras o Servicios Suministrados

Código	Producto
53211	CARRETERAS ( EXCEPTO CARRETERAS ELEVADAS), CALLES, CAMINOS
53212	VIAS FERREAS
53213	PISTAS DE ATERRIZAJE
53221	PUENTES Y CARRETERAS ELEVADAS
53222	TUNELES Y SUBTERRANEOS
53231	ACUEDUCTOS Y OTROS CONDUCTOS PARA EL SUMINISTRO DE AGUA, EXCEPTO TUBERIAS
53232	PUERTOS, VIAS DE NAVEGACION E INSTALACIONES CONEXAS
53233	REPRESAS
53234	OBRAS HIDRAULICAS DE IRRIGACION Y PARA LA REGULACION DE INUNDACIONES
53241	TUBERIAS DE GRAN LONGITUD
53242	LINEAS DE COMUNICACION Y DE ENERGIA ( CABLES) DE GRAN LONGITUD
53251	TUBERIAS URBANAS
53252	CABLES Y OBRAS CONEXAS URBANAS



53261 CONSTRUCCIONES PARA LA MINERIA  
53262 CONSTRUCCIONES DE CENTRALES GENERADORAS  
53263 CONSTRUCCIONES DE INSTALACIONES QUIMICAS Y AFINES  
53269 OTRAS CONSTRUCCIONES PARA LA MANUFACTURA  
53270 INSTALACIONES AL AIRE LIBRE PARA DEPORTES Y ESPARCIMIENTO  
53290 OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL  
54111 SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DE UNA O DOS VIVIENDAS  
54112 SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DE TRES O MAS VIVIENDAS  
54121 SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS INDUSTRIALES  
54122 SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMERCIALES  
54129 SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES  
54210 SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE CARRETERAS (EXCEPTO CARRETERAS ELEVADAS), CALLES CAMINOS, VIAS FERREAS Y PISTAS DE ATERRIZAJE EN AEROPUERTOS  
54220 SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE PUENTES, CARRETERAS ELEVADAS, TUNELES Y SUBTERRANEOS  
54230 SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE PUERTOS, VIAS DE NAVEGACION REPRESAS, Y OTRAS OBRAS HIDRAULICAS Y DE IRRIGACION  
54241 SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE TUBERIAS DE GRAN LONGITUD  
54242 SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE LINEAS DE COMUNICACION Y DE ENERGIA (CABLES) DE LARGA DISTANCIA.  
54251 SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE TUBERIAS URBANAS  
54252 SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION PARA CABLES Y OBRAS AFINES URBANOS  
54260 SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE MINAS Y PLANTAS INDUSTRIALES  
54270 SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE INSTALACIONES AL AIRE LIBRE PARA DEPORTES Y ESPARCIMIENTO  
54290 SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA N.C.P.  
54310 SERVICIOS DE DEMOLICION  
54320 SERVICIOS DE RELLENO Y DESMONTE DE TERRENOS  
54330 SERVICIOS DE EXCAVACION Y MOVIMIENTO DE TIERRAS  
54341 SERVICIOS DE PERFORACION DE POZOS DE AGUA  
54342 SERVICIOS DE INSTALACION DE SISTEMAS SEPTICOS  
54400 MONTAJE E INSTALACION DE CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS  
54511 SERVICIOS DE INSTALACION DE PILOTES  
54512 SERVICIOS DE CIMENTACION  
54521 SERVICIOS DE ESTRUCTURACION DE EDIFICIOS  
54522 SERVICIOS DE ESTRUCTURACION DE TECHOS  
54530 SERVICIOS DE TECHADO E IMPERMEABILIZACION DE TECHOS  
54540 SERVICIOS DE TRABAJOS CON HORMIGON  
54550 SERVICIOS DE INSTALACION DE ESTRUCTURAS DE ACERO  
54560 SERVICIOS DE ALBANILERIA

0000025



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1191760065001  
**RAZON SOCIAL:** VIPACONSTRUCTORES CIA LTDA  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** PUCHAICELA ABENDAÑO DANIEL RAMIRO  
**CONTADOR:** OCAMPO PUCHAICELA SORAYA DEL ROSARIO

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 11/01/2016      **FEC. CONSTITUCION:** 04/12/2015  
**FEC. INSCRIPCION:** 11/01/2016      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 08/03/2018

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES Y ARQUITECTONICAS EN GENERAL

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: LOJA Cantón: LOJA Parroquia: SAN SEBASTIAN Barrio: LA ARGELIA Calle: AV. RIO LARAMILLO ALVARADO  
 Número: 32-08 Intersección: THOMAS ALVA EDISSON Referencia ubicación: FRENTE A LA CLINICA SAN PABLO Teléfono:  
 Domicilio: 072548434 Celular: 0986179282 Email: vipaconstructores@gmail.com

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA\_SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales. Para mayor información consulte en [www.sri.gov.ec](http://www.sri.gov.ec)  
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.  
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 002      **ABIERTOS:** 2  
**JURISDICCION:** \ ZONA 7 LOJA      **CERRADOS:** 0

*[Firma manuscrita]*  
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

**COPIA**  
 3.0  
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LOJA  
 BERNARDAS  
 NOTARIO PÚBLICO  
 VINCULO INSTRUMENTO BUSTAMANTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad de los mismos (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

**Usuario:** ALCC010413      **Lugar de emisión:** LOJA/BERNARDO      **Fecha y hora:** 08/08/2018 10:40

0000021



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1191760065001  
**RAZON SOCIAL:** VIPACONSTRUCTORES CIA LTDA

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 001	<b>ESTADO:</b> ABIERTO MATRIZ	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 04/12/2015
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b>		<b>FEC. CIERRE:</b>
		<b>FEC. REINICIO:</b>

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES Y ARQUITECTONICAS EN GENERAL.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: LOJA Cantón: LOJA Parroquia: SAN SEBASTIAN Barrio: LA ARGELIA Calle: AV PIO JARAMILLO ALVARADO Número 32-08 Intersección: THOMAS ALVA EDISSON Referencia: FRENTE A LA CLINICA SAN PABLO Telefono Domicilio: 072548434 Celular: 0986179282 Email: vipaconstructores@gmail.com

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 002	<b>ESTADO:</b> ABIERTO LOCAL COMERCIAL	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 08/03/2018
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b>		<b>FEC. CIERRE:</b>
		<b>FEC. REINICIO:</b>

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES EDIFICIOS DE ALTURAS ELEVADAS Y BIENOS RAÍZ

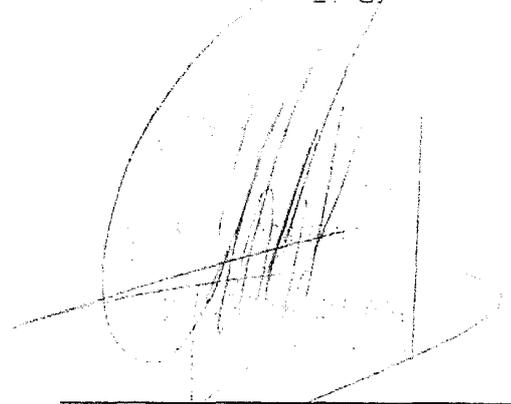
**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: ZAMORA CHINCHIPE Cantón: ZAMORA Parroquia: ZAMORA Barrio: LOS ALMENDROS Calle: ALONSO DE MENDOZA Número: SN Referencia: FRENTE A LAS CANCHAS DEPORTIVAS Celular: 0986179282 Email: daniel\_rpa@yahoo.es


---

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


---

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

*Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)*

**Usuario:** ALCC010413      **Lugar de emisión:** LOJA/BERNARDO      **Fecha y hora:** 08/03/2018 12:16:40

0000022

54570	SERVICIOS DE INSTALACION DE ANDAMIOS
54590	OTROS SERVICIOS DE CONSTRUCCION COMERCIAL ESPECIALIZADOS
54611	SERVICIOS DE INSTALACION DE CABLES Y OTROS DISPOSITIVOS ELECTRICOS
54612	SERVICIOS DE INSTALACION DE EQUIPOS DE ALARMA CONTRA INCENDIOS
54613	SERVICIOS DE INSTALACION DE SISTEMAS DE ALARMA ANTIRROBO
54614	SERVICIOS DE INSTALACION DE ANTENAS PARA EDIFICIOS RESIDENCIALES
54619	OTROS SERVICIOS DE INSTALACION ELECTRICA
54621	SERVICIOS DE FONTANERIA DE AGUA
54622	SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE DESAGUES
54631	SERVICIOS DE INSTALACION DE CALEFACCION
54632	SERVICIOS DE INSTALACION DE VENTILACION Y ACONDICIONAMIENTO DE AIRE
54640	SERVICIOS DE INSTALACION DE APARATOS DE GAS
54650	SERVICIOS DE AISLAMIENTO
54691	SERVICIOS DE INSTALACION DE ASCENSORES Y ESCALERAS MECANICAS
4699	OTROS SERVICIOS DE INSTALACION N.C.P.
54710	SERVICIOS DE INSTALACION DE VIDRIOS Y VENTANAS
54720	SERVICIOS DE ENYESADO
54730	SERVICIOS DE PINTURA
54740	SERVICIOS DE COLOCACION DE AZULEJOS Y BALDOSAS
54750	OTROS SERVICIOS DE INSTALACION DE PISOS , REVESTIMIENTO DE PAREDES Y PAPEL DE EMPAPELAR PAREDES
54760	SERVICIOS DE CARPINTERIA DE MADERA Y CARPINTERIA METALICA
54770	SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE CERCAS Y REJAS
54790	OTROS SERVICIOS DE ACABADO Y FINALIZACION DE EDIFICIOS
54800	SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPO PARA LA CONSTRUCCION O DEMOLICION DE EDIFICIOS O PARA OBRAS DE INGENIERIA CIVIL CON OPERARIOS
83342	SERVICIOS DE DISEÑO DE INGENIERIA PARA OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

**El presente documento ha sido generado a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el mismo**

Responsable: vipa\_constructores



**CONSTRUCTORES**  
**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA**  
**"VIPACONSTRUCTORES CIA. LTDA." Nº 003**

En la ciudad de Loja, cantón y provincia del mismo nombre, a los 06 días del mes de febrero del dos mil diecinueve, a las nueve horas, en el domicilio de la compañía situado en la Av. Pío Jaramillo y Thomas Alva Edison No 3208, de esta urbe, se reúnen en Junta General Extraordinaria, los socios de la compañía VIPACONSTRUCTORES CIA LTDA, señores:

- Daniel Ramiro Puchaicela Abendaño, con 300 participaciones sociales de un dólar cada una, por un total de USD 300 dólares de los Estados Unidos de América; y,
- Jhonatan Angel Puchaicela Abendaño, con 300 participaciones sociales de un dólar cada una, por un total de USD 300 dólares de los Estados Unidos de América.

Hallándose reunidos todos los socios y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que los socios resuelvan por unanimidad.- Preside la sesión el Sr. Jhonatan Angel Puchaicela Abendaño, en su calidad de Presidente de la compañía y es designado para actuar en calidad de secretario el Ing. Daniel Puchaicela Abendaño, en su calidad de Gerente General.- El presidente ordena que por secretaría se constate el quórum.- El secretario informa que están presentes los socios que representan el cien por ciento del capital suscrito de la compañía y de conformidad con lo que dispone la Ley de Compañías, los socios presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de socios, a fin de tratar el siguiente orden del día: **1) AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL; 2) REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.** La junta general resuelve por unanimidad tratar los referidos puntos del orden del día.-

**1) AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL.-** El presidente expone a la Junta General acerca de la conveniencia de ampliar el objeto social de la compañía con el fin de que se puedan abrir nuevos negocios y operaciones, razon por la cual propone que el nuevo objeto social sea el siguiente: **"ARTICULO TRES: OBJETO SOCIAL.-** El objeto social de la compañía será:

**3.1.** Realizar por cuenta propia o de terceros, la planificación, diseño, construcción, promoción, mantenimiento y administración de todo tipo de obras arquitectónicas y civiles, casas, viviendas, conjuntos habitacionales, urbanizaciones, edificios de toda clase, oficinas, centros comerciales, condominios, complejos residenciales o industriales, hoteles, moteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, ciudadelas, campos vacacionales, parques mecánicos de recreación, así como obras de infraestructura de servicios tales como vías públicas y carreteras, electricidad, agua potable, alcantarillado, recolección y reciclaje de desechos públicos, telefonía, salud, cementerios, puertos, aeropuertos, y zonas francas, terminales terrestres, camales, y establecimientos de salud; **3.2.** Realizar todo tipo de diseños arquitectónicos, diseños eléctricos y electrónicos, diseños hidrosanitarios, diseños estructurales, y prestar servicios de gerencia y fiscalización de proyectos civiles e inmobiliarios, así como servicios de dirección arquitectónica; **3.3.** Podrá también dedicarse a la compra, venta, comercialización, arrendamiento, corretaje, permuta, agenciamiento, y administración de bienes inmuebles; **3.4.** La compañía podrá importar, exportar, comercializar, administrar, comprar, vender, alquilar o arrendar equipos de toda clase, maquinaria liviana o pesada, vehículos, suministros, materiales, herramientas, instrumentos, repuestos y bienes requeridos para la construcción o que estén vinculados con

**COPIA**



## **CONSTRUCTORES**

~~cumplimiento de su objeto social; Podrá implementar, operar, mantener y administrar~~ mantenimiento de aeronaves, vehículos, equipos, motores y además maquinaria utilizada en obras de infraestructura social, privada y pública; **3.5.** La compañía podrá realizar la compra, venta, importación, exportación, elaboración, fabricación, tendido de carpeta asfáltica, comercialización y distribución de materiales para pavimentación a base de asfalto;

**3.6.** La compañía podrá realizar la fabricación, producción y comercialización de clinker, cemento, hormigones en general, y de cualquier otro producto industrial relacionado con los anteriores. **3.7.** Podrá también invertir, explorar, explotar, industrializar, comercializar, y distribución y entrega de materiales áridos y pétreos; **3.8.** La compañía podrá realizar la instalación y operación de plantas de beneficio, fundición y refinación, y su factibilidad técnica, diseño de explotación operación, trabajos y labores mineras destinadas a la preparación y desarrollo del yacimiento y a la extracción y distribución de los minerales; **3.9.**

Podrá realizar la elaboración, fabricación, producción, instalación, operación, comercialización, compra, venta, y distribución de paneles y materiales para la construcción de viviendas; **3.10.** La compañía podrá desarrollar la actividad minera en todas sus fases, incluyendo la prospección, exploración, explotación, beneficio, fundición, refinación, comercialización y enajenación de minerales de todo tipo que puedan existir y obtener en concesiones; **3.11. MEDIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL:** para el ~~cumplimiento de su objeto social la compañía podrá:~~ **a)** Tramitar y obtener créditos nacionales o extranjeros y créditos otorgados por organismos internacionales bilaterales o multilaterales, al amparo de convenios de esta naturaleza; **b)** Intervenir o tener la calidad de socio, accionista o participante o cualesquiera otra modalidad de asociación en la constitución de compañías de economía mixta, joint-ventures, contratos de asociación y afines, para sí y con recursos propios; **c)** Operar, suministrar y distribuir materiales, equipos, insumos, productos químicos, material pétreo, combustibles, lubricantes, material de demolición, repuestos, toda clase de agregados o desalijos de la construcción, y demás bienes y servicios necesarios con el fin de cumplir con su objeto; **d)** La compañía podrá transportar para sí mismo, con sus propios vehículos o a través de terceros, materiales, equipos, herramientas, maquinaria, lubricantes, combustibles, herramientas, suministros destinados únicamente para el cumplimiento de su objeto social, y/o a su propio personal dentro o hacia los proyectos que formen parte del cumplimiento de su objeto social. La compañía no prestará servicios de transporte de personas y/o de bienes a terceros; **e)** La compañía podrá dedicarse a la actividad mercantil, y podrá actuar y vender, como mandante o mandataria de personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras en líneas afines al objeto social, abrir cuentas corrientes sean comerciales o bancarias, solicitar créditos en calidad de deudora, solicitar garantías bancarias; **f)** La compañía podrá solicitar registro de marcas de fábrica y servicio, patentes, nombres comerciales y realizar los actos necesarios para estos efectos, ante las autoridades de Propiedad Industrial dentro del país y ante las correspondientes en el extranjero; **g)** La compañía podrá participar en licitaciones, concursos, contratos con el Estado, y en general con empresas tanto públicas como privadas, nacionales o extranjeras; ya sea sola, o como parte de consorcios con compañías nacionales y extranjeras, o asociándose con compañías existentes o que se fueren a constituir. Igualmente la compañía tiene la facultad de participar con compañías de economía mixta o de cualquier otra naturaleza; **h)** En general, la compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles permitidos por la ley y relacionados con el objeto social principal. La compañía no realizará operaciones financieras de entidades reguladas por la Superintendencia de Bancos y Seguros, y por la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero. La compañía

## CONSTRUCTORES

no realizará actividades de intermediación o tercerización laboral, ni prestará servicios de provisión de personal."

Los socios presentes luego de revisar el proyecto de ampliación de objeto social, resuelven aprobarlo por unanimidad de acuerdo al texto que se encuentra transcrito anteriormente, y por lo tanto pasan a conocer al siguiente punto del orden del día.

- 2) **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**- La Junta General resuelve por unanimidad, que como consecuencia de la aprobación de la ampliación del objeto social, se reforme el Estatuto Social en su artículo tercero, el mismo que dirá: "**ARTICULO TRES: OBJETO SOCIAL.- 3.1.** Realizar por cuenta propia o de terceros, la planificación, diseño, construcción, promoción, mantenimiento y administración de todo tipo de obras arquitectónicas y civiles, casas, viviendas, conjuntos habitacionales, urbanizaciones, edificios de toda clase, oficinas, centros comerciales, condominios, complejos residenciales o industriales, hoteles, moteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, ciudadelas, campos vacacionales, parques mecánicos de recreación, así como obras de infraestructura de servicios tales como vías públicas y carreteras, electricidad, agua potable, alcantarillado, recolección y reciclaje de desechos públicos, telefonía, salud, cementerios, puertos, aeropuertos, y zonas francas, terminales terrestres, camales, y establecimientos de salud; **3.2.** Realizar todo tipo de diseños arquitectónicos, diseños eléctricos y electrónicos, diseños hidrosanitarios, diseños estructurales, y prestar servicios de gerencia y fiscalización de proyectos civiles e inmobiliarios, así como servicios de dirección arquitectónica; **3.3.** Podrá también dedicarse a la compra, venta, comercialización, arrendamiento, corretaje, permuta, agenciamiento y administración de bienes inmuebles; **3.4.** La compañía podrá importar, exportar, comercializar, administrar, comprar, vender, alquilar o arrendar equipos de toda clase maquinaria liviana o pesada, vehículos, suministros, materiales, herramientas, insumos, repuestos y bienes requeridos para la construcción o que estén vinculados con el cumplimiento de su objeto social; Podrá implementar, operar, mantener y administrar mantenimiento de aeronaves, vehículos, equipos, motores y además maquinaria utilizada en obras de infraestructura social, privada y pública; **3.5.** La compañía podrá realizar la compra, venta, importación, exportación, elaboración, fabricación, tendido de carpeta asfáltica, comercialización y distribución de materiales para pavimentación a base de asfalto; **3.6.** La compañía podrá realizar la fabricación, producción y comercialización de clinker, cemento, hormigones en general, y de cualquier otro producto industrial relacionado con los anteriores. **3.7.** Podrá también invertir, explorar, explotar, industrializar, comercializar, y distribución y entrega de materiales áridos y pétreos; **3.8.** La compañía podrá realizar la instalación y operación de plantas de beneficio, fundición y refinación, y su factibilidad técnica, diseño de explotación, operación, trabajos y labores mineras destinadas a la preparación y desarrollo del yacimiento y a la extracción y distribución de los minerales; **3.9.** Podrá realizar la elaboración, fabricación, producción, instalación, operación, comercialización, compra, venta, y distribución de paneles y materiales para la construcción de viviendas; **3.10.** La compañía podrá desarrollar la actividad minera en todas sus fases incluyendo la prospección, exploración, explotación, beneficio, fundición, refinación, comercialización y enajenación de minerales de todo tipo que puedan existir y obtener en concesiones; **3.11. MEDIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL:** para el cumplimiento de su objeto social la compañía podrá: a) Tramitar y obtener créditos nacionales o extranjeros y créditos otorgados por organismos internacionales bilaterales o multilaterales, al amparo de convenios de esta naturaleza; b) Intervenir, a tenor de las calidades de socio, accionista o

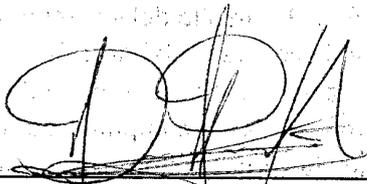


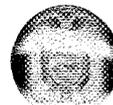
**CONSTRUCTORES**

participante o cualesquiera otra modalidad de asociación en la constitución de compañías de economía mixta, joint-ventures, contratos de asociación y afines, para sí y con recursos propios; c) Operar, suministrar y distribuir materiales, equipos, insumos, productos químicos, material pétreo, combustibles, lubricantes, material de demolición, repuestos, toda clase de agregados o desalojos de la construcción, y demás bienes y servicios necesarios con el fin de cumplir con su objeto; d) La compañía podrá transportar para sí mismo, con sus propios vehículos o a través de terceros, materiales, equipos, herramientas, maquinaria, lubricantes, combustibles, herramientas, suministros destinados únicamente para el cumplimiento de su objeto social, y/o a su propio personal dentro o hacia los proyectos que formen parte del cumplimiento de su objeto social. La compañía no prestará servicios de transporte de personas y/o de bienes a terceros; e) La compañía podrá dedicarse a la actividad mercantil, y podrá actuar y vender, como mandante o mandataria de personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras en líneas afines al objeto social, abrir cuentas corrientes sean comerciales o bancarias, solicitar créditos en calidad de deudora, solicitar garantías bancarias; f) La compañía podrá solicitar registro de marcas de fábrica y servicio, patentes, nombres comerciales y realizar los actos necesarios para estos efectos, ante las autoridades de Propiedad Industrial dentro del país y ante las correspondientes en el extranjero; g) La compañía podrá participar en licitaciones, concursos, contratos con el Estado, y en general con empresas tanto públicas como privadas, nacionales o extranjeras; ya sea sola, o como parte de consorcios con compañías nacionales y extranjeras, o asociándose con compañías existentes o que se fueren a constituir. Igualmente la compañía tiene la facultad de participar con compañías de economía mixta o de cualquier otra naturaleza; h) En general, la compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles permitidos por la ley y relacionados con el objeto social principal. La compañía no realizará operaciones financieras de entidades reguladas por la Superintendencia de Bancos y Seguros, y por la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero. La compañía no realizará actividades de intermediación o tercerización laboral, ni prestará servicios de provisión de personal."

La Junta General autoriza además al Gerente General de la compañía para que se realice todos los trámites necesarios para la legalización de ésta ampliación de objeto social y reforma de estatuto social, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública.- Sin haber otro punto de tratar y luego de 20 min de receso para la redacción de esta acta, se reinstala la sección, a las once horas, firmando para constancia todos los socios presentes de acuerdo a lo previsto en la Ley de Compañías.

  
\_\_\_\_\_  
Jhonatan Angel Puchaicela Abendaño.  
**PRESIDENTE - SECRETARIO**

  
\_\_\_\_\_  
Daniel Ramiro Puchaicela Abendaño.  
**GERENTE GENERAL**



TRÁMITE NÚMERO: 838

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	598
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/02/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	51
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1104196546	PUCHAICELA ABENDAÑO DANIEL RAMIRO	REPRESENTANTE LEGAL

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /LOJA /14/02/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VIPACONSTRUCTORES CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA

**4. DATOS ADICIONALES:**

SE PROCEDIO A MARGINAR LA AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA VIPACONSTRUCTORES CIA.LTDA., EN LA INSCRIPCION CONSTITUTIVA DE LA REFERIDA COMPAÑIA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 20 DE FEBRERO DE 2019

JUAN CARLOS CISNEROS SANCHEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: JUAN JOSE PEÑA 1230 ENTRE LOURDES Y MERCADILLO